**EJECUTIVO - C1** 

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00751-00

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que la parte allega escrito en el cual aclara el número del documento de identidad de la demandada. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA SECRETARIA



### JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, y el memorial allegado por el apoderado de la parte actora, es del caso acceder a la petición incoada teniendo en cuenta que se cumplen con los presupuestos del artículo 93 del C.G.P., en consecuencia, para todos los efectos a que haya lugar se tendrá como demandada a LAURA MARÍA JAIMES MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 37.651.066.

Ahora bien, se **REQUIERE** al vocero judicial del extremo demandante para que continúe con el trámite de notificación a la parte ejecutada, toda vez que hasta la fecha no obra en el plenario constancia alguna del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P., o en su defecto, allegue la documentación requerida. Para el cumplimiento de lo señalado, la parte interesada cuenta con treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia para surtir el ciclo notificatorio de la demandada, so pena de dar aplicación al artículo 317 - 1 del C.G.P.

#### NOTIFÍQUESE.

# ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO Juez

## JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 100, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 11 de diciembre de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria

# Firmado Por:

#### ROCIO JOHANA BARRETO JURADO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58239f2d69b20a96c6221b62f030c47205d9fbb1e4859a84ef34685d6637ea59**Documento generado en 10/12/2020 02:47:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica